

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 318

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 204/93 que adjunta Dto. Provincial. Nº 1808/93 que ratifica el Acuerdo suscrito con la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación sobre la creación de la Comisión de Información y consulta referente a cuestiones de interés para la Provincia.

**Entró en la Sesión** 01/09/1993

**Girado a la Comisión** 1  
**Nº:**

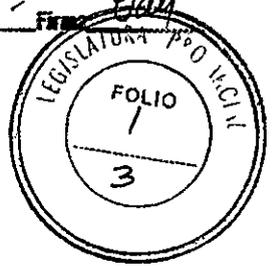
**Orden del día Nº:**



ASUNTOS ENTRADOS / 138  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 13.08.93 Hs. 15 Firma E. Gall

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Poder Ejecutivo



NOTA Nº 204  
GOB.

LEGISLATURA PROVINCIAL SECRETARIA LEGISLATIVA
18.08.93
MESA DE ENTRADA
Nº 318 HS. 11 <sup>04</sup> FIRMA

USHUAIA, 12 AGO. 1993

SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1808/93, por el cual se ratifica el acuerdo registrado bajo el Nº 823/93, suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, relativo a la creación de la comisión de Información y Consulta vinculadas a cuestiones de interés de la Provincia, en especial respecto a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y la Antártida, a los efectos de su aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo establecido por los artículos 135º Inc. 1º y 105º Inc. 7º de la Constitución Provincial.

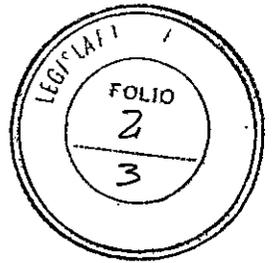
Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Cesar A. PINTO  
S/D.-

1808/93

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 11 AGO. 1993

VISTO: el Expte. Nº 5.334/93 del registro de esta  
Gobernación, mediante el cual se tramita el Acuerdo con el Minis-  
terio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de  
la Nación sobre creación de comisión de información y consultas  
vinculadas con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del  
Sur y Antártida; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ratificar los términos del mismo por  
parte de esta Administración.

Que se encuentra registrado bajo el Nº 823.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar  
el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el  
artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

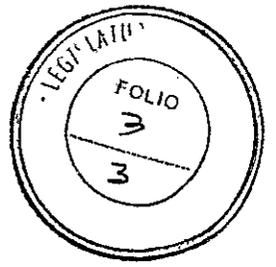
ARTICULO 1º.- RATIFICAR el Acuerdo, que consta de cuatro (4)  
cláusulas, de fecha 10 de Agosto de 1993 registrado bajo el Nº  
823, suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por el  
cual se constituye la Comisión de Información y Consultas vincula-  
das con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur

/// ... a 2.-

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despliegue



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

.../// de 1.-

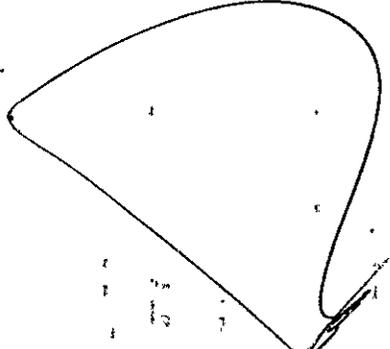
la Antártida, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.  
ARTICULO 2º.- Remitir a la Legislatura Provincial a los efectos  
establecidos en los artículos 135º inciso 1º y 105 inciso 7º de la  
Constitución Provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provin-  
cia. Cumplido, archívese.-

DECRETO Nº **1808/93**

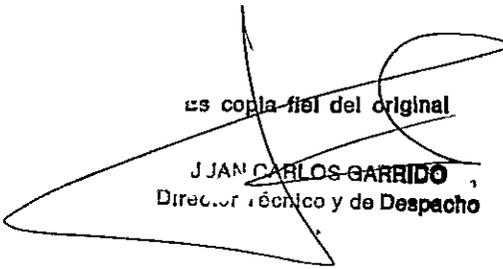


FULVIO LUCIANO BASCHERA  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia



MIGUEL ANSEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

es copia fiel del original



JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 823

USHUAIA, 10 AGO. 1993

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Dirección de Técnica  
y de Despacho  
PROVINCIA  
DE  
TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO  
DE  
RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL  
Y CULTO

A C U E R D O

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representado en este acto por su titular, el Ing. D. Guido Di Tella, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por su Gobernador, D. José Arturo Estabillo, se acuerda:

PRIMERO: Constituir una Comisión de Información y Consulta referida a cuestiones de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que sean de interés de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en particular las vinculadas con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y la Antártida, que de acuerdo con la Constitución Provincial se encuentran dentro de los límites de la misma.

SEGUNDO: En dicha Comisión la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur será representada por su Gobernador o la persona que él designe, quienes podrán ser acompañados por quien se determine en cada oportunidad.

TERCERO: El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto será representado por su Ministro o la persona que él designe, con la participación de los funcionarios y asesores competentes.

CUARTO: El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto contestará las consultas complementarias que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur le hiciere respecto de los temas de competencia de la Comisión.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR